



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
SECRETARIA GENERAL

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU- 045 -2017-UNSAAC/

09 MAR. 2017

Cusco,

26 ENE. 2017

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:**

**VISTO**, el Oficio Nro. 061-2017-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 703421 presentado por el **DR. EDILBERTO ZELA VERA**, Vicerrector Académico de la Institución, solicitando la aprobación de la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS y MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y MECÁNICA y;**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Señor Vicerrector Académico de la Institución, remite el Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, con cargo de dar cuenta a la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, para aprobar su actualización por el Consejo Universitario;

Que, el referido Plan de Estudios y Malla Curricular, ha sido elevado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, mediante Expediente Nro. 702798 Oficio Nro. D-041-2017-FIEEIM-UNSAAC y comprende: Objetivos, Objetivos Curriculares, General, Específico, Objetivos de Formación Básica, Objetivos de Formación Profesional, Perfil Profesional, Áreas Curriculares, Malla Curricular, Plan de Estudios, por Áreas, Plan de Estudios Semestralizado y Créditos Académicos;

Que, el Art. 34° del Estatuto Universitario, concordante con el Art. 67 numeral 67.2.2 de la Ley Universitaria 30220, establece como atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y planes de estudio formulados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad;

Que, obra en autos la Resolución Nro. 032-2017-CAPCU-UNSAAC de fecha veinte de enero de 2017, que aprueba la Adecuación y Actualización del Plan de Estudio y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Informática y de Sistemas;

Que, el Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y de Sistemas, ha sido sometido a consideración del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria efectuada el día 24 de enero de 2017, siendo aprobado por unanimidad, y;

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

### RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO. - APROBAR** la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, MECÁNICA E INFORMÁTICA DE LA UNSAAC**, documento que comprende: Objetivos, Objetivos Curriculares, General, Específico, Objetivos de Formación Básica, Objetivos de

Formación Profesional, Perfil Profesional, Áreas Curriculares, Malla Curricular, Plan de Estudios, por Áreas, Plan de Estudios Semestralizado y Créditos Académicos y que en forma de anexo constituye parte de la presente resolución.

El Vice Rectorado Académico y la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

Dr. BALTAZAR NICOLAS CÁCERES HUAMBO  
RECTOR

Tr.:

VRAC. -VRIN.-VRAD.-OCI.-SUNEDU.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-U. ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.-FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y MECÁNICA.- ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS.- DPTO. ACAD. INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS.- ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.-IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. -SG. BNCH/LPFP/JGPF/MPG.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

Mgt. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO  
Secretario General